

UN NUEVO REGIMEN SOCIETARIO EN MÉXICO: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

J. C. CORONADO MERCADO

RESUMEN

Se creó un nuevo tipo de sociedad mercantil en México, una sociedad que en otros países ya existe.

Es una opción bastante interesante ya que facilita la constitución de más sociedades mercantiles y está al alcance de cualquier persona física de una manera práctica, sin necesidad de recurrir a un notario público. A diferencia de las demás sociedades mercantiles, la Sociedad por Acciones Simplificada es más un instrumento para combatir el comercio informal en el país.

Sin embargo, como toda novedad estará sujeta a ajustes ya que pudiera presentar diversas características o llamadas "lagunas" que no serán del agrado de las autoridades correspondientes en virtud de que no se necesita la presencia de un notario público, se puede utilizar este tipo de sociedad como instrumento de actividades ilícitas.

PALABRAS CLAVE: unipersonal, s.a.s, sociedades mercantiles, constitución en línea.

ABSTRACT

Created a new type of company in Mexico, a partnership that already exists in other countries.

Is a very interesting choice since it facilitates the Constitution of most corporations and is available to any individual in a practical way, without resorting to a notary public. Unlike other companies, by simplified actions society is more an instrument to combat the informal trade in the country.

However, as all novelty is subject to adjustments since it could present different characteristics or so-called "gaps" that will not be to the liking of the authorities under which do not need the presence of a notary public, you can use this type of society as an instrument of unlawful activity.

KEYWORDS: unipersonal, s.a.s., commercial companies, online constitution.

¹ Estudiante de la carrera de Contador Público 8vo semestre en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí UAMZH,
julio_coronado19@hotmail.com

INTRODUCCIÓN

Este tipo de sociedad ya ha sido probada en diferentes países, con características propias en cuanto a la forma de operar, obteniendo resultados favorables para su economía. Se habla de que, aunque se esté de acuerdo en que el gobierno quiera incentivar a los comerciantes informales a pasar a la formalidad con el objetivo de esperar un número mayor de contribuyentes, en una administración Federal que se ha caracterizado por dedicarse primordialmente a la recaudación, este tipo de sociedad presenta muchas omisiones; tales como la ausencia de un fedatario público, que hace que el procedimiento de esta sociedad sea vulnerable y se puedan presentar actividades de carácter irregular. Datos del INEGI muestran que en México existen 28.9 millones de emprendedores informales, que representan el 59.9% de la población que se encuentra laborando de manera activa y que se pueden ver mayormente beneficiados por este régimen societario.

La sociedad por acciones simplificada ha sido mucho de la atención de los comerciantes, por representa un “costo cero” y se puede constituir en un día, pero de los principales riesgos de esta sociedad es que omite la verificación de la identidad de la persona física, al solo pedir una identificación electrónica para poder crear la empresa.

Es importante llevar a cabo una investigación de este tema dado que, aunque siendo un incentivo bastante atractivo para el comerciante informal, también puede resultar hasta cierto punto contraproducente, debido a las numerosas “lagunas” que en su momento se pudieran presentar.

Por otro lado, se deben analizar también las condiciones macroeconómicas que nuestro país enfrenta, y si se encuentra en condiciones de elevar el desarrollo óptimo de las micro, pequeñas y medianas empresas. Sin duda, México se encuentra ante un escenario económico bastante complejo para todos los comerciantes que quieran brincar a la Sociedad por Acciones Simplificada.

A lo largo de esta investigación, se espera identificar cuáles son las lagunas que presenta esta sociedad mercantil, para así poder proponer ciertas soluciones al tema planteado.

(GOBIERNO DEL ESTADO, 2016)

METODOLOGÍA.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

¿La Sociedad por Acciones Simplificada es realmente una buena opción para que los emprendedores mexicanos dejen la informalidad?

H1. Todos los proyectos nuevos están sujetos a diversas modificaciones en la marcha de los mismos, en este caso, si es una opción que beneficia de forma directa a los comerciantes ya que pueden constituir su propia empresa unipersonal de una manera sencilla, pero sobre todo a un “costo cero” sin necesidad de procesos que pueden llevar varios días incluso semanas, lo que hace que el comerciante informal se anime a pasar a la formalidad.

Variables

| | Concepto | Conceptualización |
|------------------------|--|---|
| Sociedad Mercantil | Es una sociedad que tiene como objetivo la realización de actos de comercio o, en general, una actividad sujeta al derecho mercantil. | Sociedad Anónima. |
| Comercio Informal | Intercambio económico que se realiza de manera irregular y oculto. Irregular porque no sigue los procesos fiscales y de permisos requeridos por las autoridades para ejercer esa actividad. | Personas que tienen una actividad mercantil, sin embargo, no pagan impuestos. |
| Administración Federal | La Administración Pública Federal, en consecuencia, sirve de soporte para asumir las responsabilidades designadas al presidente de la República, quien se apoya para ello directamente en las Secretarías y Dependencias del Estado. | Poder Ejecutivo |

Objetivo General.

Elaborar un estudio que refleje realmente todas las características de este nuevo régimen societario basado en la situación por la que pasa el país, saber si es viable para los nuevos comerciantes mantener una S.A.S.

Objetivos Específicos.

1. Darle al usuario general una vista más amplia de lo que es una Sociedad por Acciones Simplificada.
2. Que el usuario pueda tomar una decisión más correcta conforme a sus necesidades.
3. Reducir las lagunas que pudiera haber dentro de este régimen societario.

Delimitaciones.

1. El tiempo determinado para la elaboración de la investigación documental no fue el suficiente para tratar los temas a fondo.
2. Dado que es un tema reciente en nuestro país, no hay la información suficiente por parte de las autoridades correspondientes.
3. Es difícil llevar a cabo una investigación amplia y completa dado que el tema relativamente es nuevo por eso la investigación se reduce a solo documental.

Antecedentes

La Sociedad por Acciones Simplificadas deviene principalmente del derecho francés. Este tipo de régimen societario ya ha sido aprobado en diversos países y su relevancia ha sido de gran dimensión debido a que, para muchos empresarios este tipo de sociedad es adaptable conforme a las necesidades de los mismos. En otros países su aprobación ha sido aceptada por los comerciantes debido a lo simple que es constituirla sin tantos procedimientos legales y de rutina por parte de las autoridades competentes. Fácilmente se puede llevar a cabo mediante una solicitud ante la Secretaría de Economía así mismo puede realizarse a través de documento privado. Sin embargo, debido que se carece de muchas medidas de seguridad en la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, este modelo de régimen podría ser aprovechado para llevar a cabo diversas actividades ilícitas utilizando las empresas que estén bajo este tipo de sociedad como fachadas. Este problema también se ha presentado en otros países en las que también se aprobó por lo cual, aunque tiene muchas ventajas, el gobierno debió haber previsto todos estos tipos de situaciones que se pudieran presentar con la implementación de este tipo de sociedad.

Conforme va pasando el tiempo los diferentes tipos de sociedades se van adaptando a las necesidades del presente, cada una con su marco legal contractual y flexible dependiendo de las necesidades que el empresario tenga. Desde tiempos remotos el ser humano ha tenido la necesidad de asociarse para poder alcanzar un objetivo en común que no podían lograr por si mismos de manera individual para que pudieran sobrevivir, lo que dio paso a que el ser humano pudiera evolucionar en este aspecto. El que diferentes personas formaran grupos y se unieran para alcanzar sus metas a través de las diferentes épocas dio lugar al surgimiento de las sociedades y estas eran cada vez más comunes, y todo era a través de la de las diversas capacidades que tenía cada una de las personas que conformaban los grupos debido a que cada uno tenía talentos ya sean en la actividad manual, la industrial, con conocimiento o hasta la capacidad que tenían de convencimiento al hablar.

(JARAMILLO)

¿Cuáles son los riesgos que conlleva constituir una Sociedad por Acciones Simplificada?

1. Omite cualquier corroboración de identidad al depender únicamente de la identificación electrónica para abrir empresas.

Este riesgo es el principal para el estado, ya que se pudiera prestar para la constitución legal de empresas fantasma.

2. No otorga medios para que el contribuyente pueda refutar su consentimiento en cuanto al uso de su firma electrónica.

Debido a que todo el proceso es electrónico, la persona autorizada de firmar electrónicamente puede sufrir robo de identidad en caso de que pudiera haber sido alterado el portal.

3. Carece de blindaje contra la comisión de delitos, limitando la acción de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

Como ya se mencionó, con solo contar con una firma electrónica se puede llevar a cabo este proceso lo cual se puede prestar para actividades de carácter ilícita, lo cual llevara al Estado a tomar ciertas medidas en forma de contrarrestar este tipo de situaciones ilegales, lo que hará que los comerciantes que estén trabajando de forma completamente legal, estén en la mira de las autoridades hacendarias.

4. Vulnere la seguridad jurídica y abre una ventana de oportunidad para la creación de empresas fantasma.

La época de delincuencia organizada por la que pasa nuestro país sin duda está en su auge, los delincuentes solo están esperando la más mínima oportunidad para llevar a cabo el tipo de actividades que se dedican a realizar y si el Estado en su afán por querer que los comerciantes ilegales pasen a la formalidad y así poder tener una recaudación mayor, les da las herramientas y los caminos para llevarlas a cabo no hay la menor duda de que así será.

(HABLEMOS DE IMPUESTOS, 2016)

Entonces dado este caso y conociendo algunos de los riesgos que conlleva constituir una S.A.S. podemos volver al planteamiento del problema.

¿Es realmente una buena opción para que los emprendedores mexicanos dejen la informalidad?

Situación macroeconómica en México.

La dramática caída en el precio del petróleo y de la continua disminución en la plataforma de producción de crudo. Asimismo, la inversión y las exportaciones han tenido una marcada desaceleración, a pesar de la depreciación del peso frente a casi todas las monedas de los principales socios comerciales de México. Desafortunadamente, el entorno para el 2017 es aún más retador e incierto. Si bien es difícil realizar pronósticos cuando hay tanta incertidumbre sobre los posibles cambios de política económica de nuestro principal socio comercial, en lo que todos los expertos coinciden es en que la economía mexicana enfrentará un entorno externo más adverso. Aunque el repunte en el precio del petróleo debería contribuir positivamente a las finanzas públicas y la actividad industrial, la posible implementación de impuestos a las importaciones de manufacturas, en conjunto con la posible expropiación de un porcentaje de las remesas y el riesgo de tener que repatriar a millones de mexicanos que viven ilegalmente en Estados Unidos podrían impactar dramáticamente el escenario macroeconómico para nuestro país.

Aunque es bueno el paso que dio el gobierno mexicano para combatir la informalidad, el país no se encuentra ante un escenario muy alentador, sobre todo para dejar que los comerciantes puedan crear sus empresas de forma “gratuita” lo que significa que no habrá un registro ante el Registro Público de Comercio y por consecuencia es un ingreso para la federación “perdido” ya que pudiera no tener mayor problema dado que ese ingreso perdido se recuperara de lo que el erario recaude mediante el cobro de impuestos hacia los nuevos comerciantes lo que realmente no hace que constituir una S.A.S. sea realmente gratuito.

(H. CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL, 2016)

Conclusiones.

Como se mencionó, es cierto que el constituir una Sociedad por Acciones Simplificada puede ser provechoso para los comerciantes que deseen saltar a la formalidad dadas las facilidades que el gobierno brinda como lo son, el “costo cero”, evitar el trámite ante un fedatario público, el proceso es completamente electrónico por medio de la Secretaría de Economía además de que se puede llevar a cabo en un día y que lo único que el emprendedor necesita es una Firma electrónica. Sin embargo, esto se podría prestar a ciertas actividades de carácter ilegal, cuando sea el momento que se presenten el gobierno querrá tomar medidas para combatir la creación de empresas fantasma, la evasión de impuestos y cualquier otra actividad ilícita que llegara a surgir mediante este nuevo régimen societario. Lo que el Estado tiene que cuidar al llevar a cabo ciertas medidas es que tiene que cuidar a los comerciantes que efectivamente llevan sus actividades de forma legal y completamente correcta, porque al implementar acciones que combatan la ilegalidad pudieran verse afectados los comerciantes que tienen sus operaciones completamente dentro de la ley.

No se acepta la hipótesis planteada en esta investigación, aunque de momento es una buena opción hacia los comerciantes para pasar a la formalidad y tiene una manera de constitución bastante atractiva en calidad de tiempo y términos económicos, el país no se encuentra en una época en la que los comerciantes puedan sentir la confianza de dejar su patrimonio en manos de un sistema que nos ha venido mostrando que la delincuencia y la corrupción siempre van a estar por delante de la ley.

(INVESTIGADO, s.f.)

REFERENCIAS.

El Economista.

<http://eleconomista.com.mx/columnas/columna-especial-valores/2017/01/16/mexico-panorama-economico-2017>

Hablemos de impuestos

<http://losimpuestos.com.mx/sociedades-por-acciones-simplificadas/>

Diferentes Miradas sobre la S.A.S.

Trabajo de investigación por Ruby Estela Jaramillo Marin

Firma Trujillo CECNIC

http://delasalle.ulsu.edu.mx/derecho/download/Files/Estudio_y_Analisis_-_Sociedad_por_Acciones_Simplificada.pdf.aspx?download=true.

Galindo Manrique, Alicia

<http://www.elfinanciero.com.mx/monterrey/sas-facilidades-para-hacer-negocios-en-mexico.html>

Consejo Coordinador Empresarial.

<http://www.cce.org.mx/wpcontent/uploads/2015/12/Reconoce-CCE-iniciativa-para-crear-Sociedades-porAcciones-Simplificada-.pdf>